

Ref. EXP_FCAG-UER: 29/2022

RESOLUCIÓN N° 8734/22

ORO VERDE, E.R., 18 de marzo de 2022.-

VISTO

la vacante en DOS (2) cargos categoría 07 -tramo inicial- con funciones de Auxiliar del Departamento Campo Experimental, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura de los mismos, mediante concurso abierto a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo del área.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente-.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y el Artículo 25°, Inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de DOS (2) cargos categoría 07 -tramo inicial- con funciones de Auxiliar del Departamento Campo Experimental, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

Ref. EXP_FCAG-UER: 29/2022

RESOLUCIÓN N° 8734/22

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES

- Guillermo Alfredo DETTLER, DNI 34.299.780, Cat. 4 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.
- Fabio DOMÍNGUEZ, DNI 18.090.329, Cat. 5 -Facultad de Cs. Agrarias - UNNE.
- Leonardo Juan PASQUALI, DNI 30.289.085, Cat. 5 -Facultad de Cs. Agrarias- UNR.

SUPLENTES

- Eduardo Rubén GONZALEZ, DNI 20.894.496, Cat. 5 -Facultad de Cs. Agropecuarias- UNER.
- Damián FARABOLINI, DNI 24.598.503, Cat. 6 -Facultad de Cs. Agrarias- UNR.
- Maximiliano Luis GOMEZ - DNI 28.173.282, Cat. 3 - Facultad de Cs. Veterinarias - UNL.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, dar conocimiento a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Ing. Agr. Walter G UHRICH
Secretario General

cav
jra


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

Ref. EXP_FCAG-UER: 29/2022

RESOLUCIÓN N° 8734/22

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: DOS (2) cargos de categoría 07 –tramo inicial– Auxiliar del Departamento Campo Experimental, correspondiente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CARÁCTER: Permanente.

ÁREAS A DESEMPEÑARSE: Predios didáctico-productivos, Módulos didáctico-productivos, parque del campus, Jardín Botánico Oro Verde y Campo Experimental “Ramón Roldán”.

FUNCIONES: tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, Artículo 21° del CCT Decreto N° 366/06.
- 2- Disponibilidad horaria.

CONDICIONES PARTICULARES:

- 1- Presentar certificado de antecedentes penales. Disponible en la Web en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales> (No tiene validez el certificado de buena conducta policial).
- 2- Acreditar fehacientemente título o constancia de aprobación total del Ciclo Secundario.
- 3- Carnet habilitante para manejo de tractores y maquinarias agrícolas (No excluyente)
- 4- Declarar, en su primera presentación, una cuenta de correo electrónico a los efectos de practicar notificaciones de los actos de alcance individual en lo concerniente al expediente en cuestión, así como las resoluciones que del mismo deriven, las que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.

NOTA: Al momento de la toma de posesión en el cargo concursado (ganado), se requerirá cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica solicitado por el Área Médico Laboral de esta Universidad.

Ref. EXP_FCAG-UER: 29/2022

RESOLUCIÓN N° 8734/22

TEMARIO GENERAL

Conocimientos básicos de las normativas (completas y actualizadas) que se detallan a continuación:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Títulos I y II.
2. Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos II (desde art. 11 hasta art. 14), III, IV, VI (Arts. 74, 79, 80, 81, 82 y 83) y X.
3. Resolución "C.S." N° 096/08. Anexo II "Régimen de concursos"

TEMARIO ESPECÍFICO

4. Artículo "Puntos claves para el mantenimiento del tractor agrícola". Autores: Hernán Ferrari y Cecilia Ferrari. Grupo de Mecanización Agrícola – GMA – EEA INTA Concepción del Uruguay
5. Aplicaciones de agroquímicos. Normativa legal:
 - ✓ RESOLUCION N° 47 S.A.A. y R.N.
 - ✓ RESOLUCION N° 49 S.A.A. y R.N.
 - ✓ RESOLUCION N° 19 S.A.A. y R.N.
6. Guía para la Plantación de plantas cítricas. Material de apoyo modulo monte frutal
7. Poda de frutales. Material de apoyo modulo monte frutal
8. El manual técnico Darwin para Jardines Botánicos. Botanic Gardens Conservation International. 2000:
 - ✓ Equipos y plantas físicas (pág. 79 a 83).
9. Jardín Botánico Oro Verde & Mantenimiento. Apuntes de cátedra Botánica Sistemática. Ingeniería Agronómica. FCA UNER.
10. Módulos didácticos productivos. Reglamento de módulos didácticos productivos para alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNER. Res CD N° 5950/10.
11. STIHL: Técnica al usuario: Mantenimiento y Recomendaciones.
 - ✓ Recomendaciones sobre usos y cuidados de la mezcla de combustibles (Pag 9-10).
 - ✓ El sistema de corte en motosierras (Págs. 15 a 19).
 - ✓ Grasas y lubricantes (Pág. 22).
 - ✓ Equipo de Seguridad (Pág. 23)
 - ✓ Mantenimiento básico de equipos (Págs. 24 a 27).

Nota: El temario completo podrá ser consultado en la página web de la Facultad:

<http://www.fca.uner.edu.ar/index.php/institucional/personal> (Concursos)

Ref. EXP_FCAG-UER: 29/2022

RESOLUCIÓN N° 8734/22

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 21 de marzo de 2022 y hasta el 11 de abril de 2022.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias, de manera presencial.

Aclaración: De acuerdo al texto ordenado de procedimientos de concursos Res. "C.S." 096/08, al momento de la inscripción sólo se tomarán en cuenta y recibirán los certificados de capacitación y becas, realizados en los últimos diez (10) años. Traer fotocopia y original.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 12 de abril de 2022 y hasta el 20 de abril de 2022.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 21 de abril de 2022 y hasta el 27 de abril de 2022.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, **LUNES 02 DE MAYO DE 2022 a las 09:00 horas**, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Facultad, sito en Ruta Provincial N° 11, km 10,5.

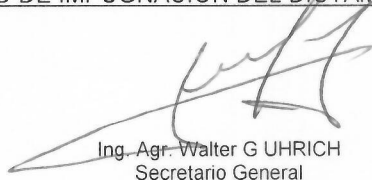
PORCENTAJES ASIGNADOS:

ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita, la cual podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Ing. Agr. Walter G UHRICH
Secretario General

cav
jra


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano